

- Convenio Colectivo de Trabajo 1980: Artículos 11, 12, 13, 19, 24, 25, 27, 28, 29, 30, disposición transitoria primera y segunda.

Segunda.—Quedan vigentes los artículos de los Convenios anteriores de San Roque que se citan a continuación, para el personal de este Centro, salvo modificación de conceptos o cuantías que se recogen en este Convenio.

- Convenio Colectivo de Trabajo 1979: Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 28, 33.
- Convenio Colectivo de Trabajo 1980: Artículos 11, 12, 13, 15 último párrafo, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 30.

Tercera.—Los miembros de la Comisión Paritaria a que hace referencia el artículo sexto son los siguientes:

Don Manuel Licerias Ruiz, don Justino Pastor Gil, don José Martínez Ordóñez, don Eduardo Sáenz de Varona, señorita Pilar García Rodríguez, don Mariano Miguélez Fernández.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los porcentajes de aumento establecidos para los sueldos en el artículo 13 de este Convenio se aplicarán a los distintos conceptos que constituyen el sueldo, salvo la antigüedad que se regula por lo establecido en el artículo 15 de este mismo Convenio y el de pluses del artículo 14 de igual Convenio.

Segunda.—Se incorpora a este Convenio los anexos 1 y 2 que estarán constituidos por los aspectos siguientes, tanto para empleados como obreros:

- Definición de los niveles.
- Puestos que corresponden a cada uno de los niveles.
- Límites mínimos salariales teóricos que corresponden a cada nivel así como los máximos teóricos, pero sin que estos últimos impliquen una limitación efectiva.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9878

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-20.374/75-E. 9.697.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 72 de la línea E. R. «Tordera-Blanes-Safa».

Final de la misma: E. T. «Frigoríficos» y E. T. «Turón».

Término municipal a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,462 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.572-C.

9879

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.446/79-E. 12.424.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 185, «Palafolls».

Final de la misma: P. T. 339, «Marbega».

Término municipal a que afecta: Palafolls.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,390 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,89 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro, hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—3.571-C.

9880

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.475/79-E. 12.657.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV, entre E. T. 6 y E. T. 11.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Zurbano («Inmobiliaria Zurbano, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 9 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—3.562-C.

9881

RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.561/80-E. 13.028.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 285, «La Monsarra».

Final de la misma: E. T. 347, Urbanización «Monsarra».

Término municipal a que afecta: Torrelles de Foix.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 1,520 de tendido aéreo y 0,046 de tendido subterráneo.